



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1991.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y teniendo en cuenta las razones invocadas,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que cumplirá, a partir del día de la fecha y por el término de 10 días, el personal de la Prosecretaría de Obras que se detalla a fs. 3/4 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, para cumplir tareas de adecuación del edificio de Roque Sáenz Peña 1190, a razón de tres horas diarias por agente en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Remitir fotocopias de las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que se expida sobre los gastos de comida solicitados

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO EVENS (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION